




# AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento <b>SVG16I001B</b>	Código de Expediente <b>SVG/2022/2</b>	Fecha y Hora <b>08/03/2022 13:15</b>	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>082Y6W0J354Y5A0M0A9Z</b>		

## DECRETO 21/2022

En relación con la licitación convocada para la adjudicación del Chiringuito de Moracey, en el Parque Playa Espasa para el ejercicio de 2.022,

Teniendo en cuenta:

- . Que en fecha 20 de enero de 2.022 fue publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento anuncio de licitación para la explotación Chiringuito de Moracey, en el Parque Playa Espasa, por procedimiento abierto, subasta.
- . Que en fecha 7 de febrero de 2.022 fue realizada la apertura de las 5 ofertas presentadas, resultando ser la más beneficiosa para el Ayuntamiento la presentada por Angel B. Vallina Garcia, con N.I.F. \* \* \* \* \*
- . Que en fecha 8 de febrero de 2.022 se requiere al licitador para la presentación de la documentación requerida en las bases, concediéndole un plazo que finalizaría el 23 de febrero de 2.022.
- . Que en fecha 17 de febrero de 2.022 presentan renuncia a la plica presentada los licitadores D. Angel Bautista Vallina Garcia, Dña. Ana Maria Vallina Garcia y D. Ignacio Vallina Sánchez.
- . Que en la misma fecha por resolución num. 17/2022, se declara la incompatibilidad para contratar de los tres licitadores que renunciaron a la plica y se incautan las fianzas depositadas, requiriéndose a D. Daniel Armas Vallina, último postor, para la presentación de la documentación requerida en las bases.
- . Que en fecha 2 de marzo de 2.022 se presenta justificante de ingreso de la cantidad de 2.000€ en concepto de fianza complementaria, en la Cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Entidad Banco Sabadell.
- . Que en la misma fecha se presenta justificante de ingreso de la cantidad de 562,85€ en concepto de fianza definitiva en la Cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Entidad Banco Sabadell.
- . Que en la misma fecha se presenta justificante de ingreso de la cantidad de 13.620,67 en concepto de pago del contrato, en la Cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Entidad Banco Sabadell.
- . Que se presenta alta en la actividad en la Agencia Tributaria, así como en el Régimen Especial de Autónomos.

. Que se presentan certificados de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Servicio de Recaudación del Principado de Asturias.

. Que se aporta propuesta de seguro de robo, incendios y responsabilidad civil, de cobertura superior a la solicitada..

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta lo establecido en las bases del pliego de condiciones que rigen la licitación, en uso de las atribuciones que me resultan conferidas por la Ley de Régimen Local,

RESUELVO:

. Adjudicar definitivamente a DANIEL ARMAS VALLINA con N.I.F. \* \* \* \* \* la explotación del Chiringuito de Moracey, ubicado en el Parque Playa Espasa, para el periodo del 1 de junio de 2.022 a 30 de septiembre de 2.022, en el precio de 11.257€ y 2.363,97€ de IVA, con un total de 13.620,67€.

. Conceder a DANIEL ARMAS VALLINA licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Chiringuito-Bar sin música amplificada , en el periodo de 1 de junio a 30 de septiembre de 2.022.

. Fijar el día 17 de marzo de 2.022 para la firma del contrato a que hubiere lugar.

. Notificar el presente Decreto al adjudicatario, publicándolo asimismo en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa MARIA SALOME SAMARTINO PEREZ, en Caravia a 08 de marzo de 2022.